

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Concede licencia extraordinaria a la Sra. Viviana Galdeano.

VISTO:

Que, por EX-2023-00978939-UNC-ME#FO, la agente nodocente Viviana Galdeano solicita una licencia para el cuidado de sus sobrinos que están en guarda, desde el 13 de noviembre de 2023 y por el término de un mes; y

CONSIDERANDO:

Que la causal está contemplada en la OHCS 2/2011, artículo 1 inciso "c", y Decreto 366/06 (CCT nodocente) artículo 110;

Que en dicho expediente consta la planilla de asistencia de la agente Galdeano, donde se deja constancia que (por demoras administrativas habituales vinculadas a las presentes actuaciones, y razones de servicios) trabajó hasta el día 17 de noviembre del corriente año, por lo que dará inicio a la licencia solicitada a partir del día 20 de noviembre del 2023;

Que en Orden #08 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual comparte criterios y da opinión para que la autoridad competente dicte resolución, con licencia extraordinaria (con goce de haberes) solicitada por la agente Galdeano (por la motivación supra referida).

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia extraordinaria a la Sra. Viviana Galdeano (Legajo: 41356), DNI: 26.453.835, desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de diciembre

de 2023 inclusive, de acuerdo en la OHCS 2/2011, artículo 1 inciso "c", y Decreto 366/06 (CCT nodocente) artículo 110.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.